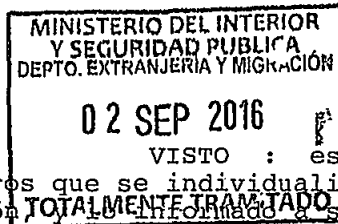


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6755542



RESOLUCIÓN EXENTA N° 179175

SANTIAGO, 22 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y el informe de su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

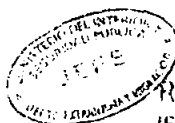
1. Don Edgar Sabino MARTINEZ CHURA RUN: 24.577.548-2
2. Doña Antonella Michelle MARTINEZ GUTIERREZ RUN: 24.577.585-7
3. Doña Elda Aurora SALAZAR MESARINA RUN: 24.503.112-2
4. Doña Stephanny Milagros BALCAZAR SALAZAR RUN: 24.503.106-8
5. Don Jair Alexander PRINCIPE BLAS RUN: 24.823.006-1
6. Doña Estefany Jacely PRINCIPE BLAS RUN: 24.822.985-3
7. Doña Paola CARDONA LOAIZA RUN: 25.014.291-9
8. Don George Byron SERRANO ORTIZ RUN: 14.752.094-8
9. Don Jose Alberto ECHEVERRY QUINTERO RUN: 24.520.587-2
10. Doña Isaura Patricia RAMIREZ DE LA CRUZ RUN: 25.009.739-5
11. Doña Paola Andrea ROJAS FERNANDEZ RUN: 24.992.320-6
12. Doña Martha Elizabeth VALDIVIEZO LOPEZ RUN: 23.989.008-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RTL
[141]22/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION